CON-CUL-183/2025

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD DE VALLE DE TRÁPAGA-TRAPAGARAN

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la realización de un programa lúdico y cultural de actividades de entretenimiento y de promoción de la cultura para fomentar la participación ciudadana y generar espacios para el encuentro entre los habitantes del municipio en el periodo navideño. Este programa está principalmente dirigido al público infantil (en adelante, Campaña de Navidad).

La Campaña de Navidad consta de dos lotes. En el Lote 1 encontramos la gestión de tres Parques Infantiles mientras que en Lote 2, la *Kalejira* y Recepción de Olentzero y Mari Domingi y La Cabalgata y Recepción de los Reyes Magos.

LOTE 1: PARQUES INFANTILES DE NAVIDAD

1.- PIN CENTRO MUNICIPIO

- Periodo: Del 26 de diciembre de al 4 enero, ambos inclusive.

  (En caso de producirse la prórroga, se llevará a cabo en fechas equivalentes según calendario).

- Horario: De 11:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00, salvo el 31 de diciembre, que será sólo en horario de mañana, y el 1 de enero, que permanecerá cerrado.

- Montaje: El montaje del parque se llevará a cabo dos días antes del inicio de la actividad.

- Desmontaje: El último día de funcionamiento del parque, el día 4 de enero una vez finalizado el horario de apertura.

- La empresa que realice la actividad deberá ajustarse a los días y horarios indicados.

Condiciones técnicas del servicio que se contrata

El PIN deberá garantizar el servicio a menores de entre 0 y 14 años.

Hinchables, atracciones, talleres y actuaciones.

El PIN se organizará por zonas, dependiendo de la edad de los/las usuarios/as.

Será obligatorio, y siempre con contenido ajustado a la temática navideña, al menos:

- Una bebeteca y una ludoteca.

- Garantizar la participación en los hinchables, talleres, etc. a personas con diversidad funcional.

- Se garantizarán mínimo dos talleres distintos cada día, funcionando ambos de mañana y tarde.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510
NIF/IFZ: P-4809300-I
Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia)
ORVE kodea/Código ORVE **L01480806**
Tf.: 94 4920411.
www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2025-10-16 08:47:07(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:47:07 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ FANDIÑO Data: 2025-10-16 08:49:33(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:49:33 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (b344fdb9-7765-47a4-9e09-c2fdd13c4c40) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Se realizarán un mínimo de 4 actuaciones en euskera; una de ellas obligatoriamente el día de la apertura y otra el día del cierre.
- 7 hinchables: se garantizará el uso de todas las franjas de edades (habrá de tenerse en cuenta las dimensiones del recinto, así como el cumplimiento de las medidas de seguridad oportunas).
- La empresa adjudicataria deberá garantizar hilo musical navideño, preferiblemente en euskera, encargándose tanto del equipo como de la selección musical.

2.- PIN BARRIOS

PIN Frontón La Arboleda

- Periodo: 27 y 28 de diciembre.
- Horario: de 11:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00.
- Montaje: el 26 de diciembre.
- Desmontaje: el 28 de diciembre una vez finalizado el horario de apertura.
- La empresa que realice la actividad deberá ajustarse a los días y horarios indicados.

PIN Frontón Ugarte

- Periodo: 29 y 30 de diciembre.
- Horario: de 11:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00
- Montaje: 28 de diciembre.
- Desmontaje: el 30 de diciembre una vez finalizado el horario de apertura.
- La empresa que realice la actividad deberá ajustarse a los días y horarios indicados.

Condiciones técnicas del servicio que se contrata

En ambos casos, el PIN deberá garantizar el servicio a menores de entre 0 y 14 años.

Hinchables, atracciones, talleres y actuaciones.

Será obligatorio, y siempre con contenido ajustado a la temática navideña, al menos:

- Una ludoteca.
- Una zona de manualidades guiada.
- Garantizar la participación en los hinchables, talleres, etc. a personas con diversidad funcional.
- Al menos 3 hinchables se garantizará el uso de todas las franjas de edades (habrá de tenerse en cuenta las dimensiones del recinto, así como el cumplimiento de las medidas de seguridad oportunas).
- La empresa adjudicataria deberá garantizar hilo musical navideño, preferiblemente en euskera, encargándose tanto del equipo como de la selección musical.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510
NIF/IFZ: P-4809300-I
Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia)
ORVE kodea/Código ORVE **L01480806**
Tf.: 94 4920411.
www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2025-10-16 08:47:07(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:47:07 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ FANDIÑO Data: 2025-10-16 08:49:33(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:49:33 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (b344fdb9-7765-47a4-9e09-c2fdd13c4c40) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

3.- POSIBLES CAMBIOS DE UBICACIÓN O CANCELACIONES

El Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran podrá cambiar la ubicación de las actividades en caso de ser necesario. Esto se notificará con la suficiente antelación a la empresa y está deberá ajustar el servicio a los nuevos espacios.

4.- GESTIÓN DE AFLUENCIAS, COLAS DE ESPERA Y SEÑALIZACIÓN

La entidad adjudicataria deberá presentar, para cada una de las actividades propuestas, un sistema de control de espera. Establecerá la ubicación física de las colas de espera, sistemas que mejoren la información a las familias, reparto de tiques, etc. o cualquier otro sistema que mejore la distribución de las personas usuarias por el parque y que facilite información sobre el tiempo de espera en cada zona.

Asimismo, ha de asegurar el control de aforos (máximo 450 personas para esta actividad en planta semisotano) de acuerdo con lo dispuesto en el Plan de autoprotección.

Señalización: la entidad adjudicataria deberá hacerse cargo de la señalización precisa para la correcta utilización tanto de los espacios como de las actividades propuestas (nombre del espacio y/o actividad, edad, duración, etc.), así como de la señalización necesaria para la orientación por los parques y la señalización de las salidas de emergencia. Esta señalización atenderá a criterios de visibilidad, accesibilidad, temática y bilingüismo euskera-castellano. Toda la señalización deberá estar colocada antes de la apertura del Parque Infantil.

5.- PUBLICIDAD

La publicidad integral será realizada por el Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran, exceptuando la de las actividades y horarios específicos de la actividad de los Parques. Esto es, la empresa adjudicataria estará obligada a anunciar los espectáculos incluidos en los parques a través de carteles. La empresa adjudicataria enviará estos carteles al Ayuntamiento con el fin de que este pueda publicarlos en sus redes y página web.

6.- REUNIONES DE COORDINACIÓN

La empresa adjudicataria deberá coordinar las reuniones procedentes con el personal del Ayuntamiento, así como con todas aquellas personas o empresas que puedan encontrarse implicadas en el proceso, para la correcta prestación del servicio.

En todo este proceso deberán respetar la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

7.- INSTALACIONES Y EQUIPAMENTO

- El Ayuntamiento se hará cargo de la apertura y cierre de todos los espacios.
- Serán responsabilidad de la empresa todas las infraestructuras necesarias para el acondicionamiento y puesta en marcha de todos los servicios (mobiliario, equipos de sonido e iluminación, separadores, vallas, etc.), traslados, montajes-desmontajes y recogida, debiendo dejar los espacios en su estado original al finalizar los servicios.
- La entidad adjudicataria acepta dichas instalaciones en su estado actual y tiene completo conocimiento de:

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510
NIF/IFZ: P-4809300-I
Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia)
ORVE kodea/Código ORVE **L01480806**
Tf.: 94 4920411.
www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2025-10-16 08:47:07(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:47:07 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ FANDIÑO Data: 2025-10-16 08:49:33(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:49:33 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (b344fdb9-7765-47a4-9e09-c2fdd13c4c40) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- La naturaleza del edificio.
- Todos los bienes muebles, los equipos e instalaciones existentes.
- Las condiciones particulares que reúnen los accesos, ligadas a la seguridad y a la especificidad del edificio.

- La entidad adjudicataria estará obligada a cumplir los siguientes compromisos respecto de los recursos materiales que se encuentran bajo su disposición:
  - Compromiso de mantenimiento: La adjudicataria en todo momento deberá adoptar las acciones necesarias para contribuir al mantenimiento de las dependencias e instalaciones de propiedad municipal. Para tal fin deberá atender las recomendaciones que al respecto realice el Ayuntamiento. En caso de averías graves y/o emergencias la entidad adjudicataria deberá dar parte inmediata al Ayuntamiento.
  - La empresa adjudicataria asume el coste correspondiente al mantenimiento, reposición y reparaciones corrientes de los bienes muebles, equipamiento y menaje. Debe realizar a su cargo todas las reparaciones necesarias para su conservación, respondiendo incluso de los deterioros producidos por los usuarios.

8.-RECURSOS HUMANOS

La entidad adjudicataria deberá disponer los medios humanos necesarios y en cumplimiento de la ley para asegurar en todo momento la eficaz ejecución del servicio objeto del contrato y cubrir eventualidades tales como bajas por enfermedad o accidente, permisos, labores sindicales, vacaciones y otras causas debidamente justificadas, así como todo tipo de bajas imprevistas y absentismo. Dichas ausencias o bajas del personal deberán ser cubiertas de forma inmediata por parte del contratista.

El Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran no tendrá relación jurídica, laboral o de cualquier otra índole con el personal del contratista, durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo por cuenta del contratista todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que surgieran con ocasión de éste contrato.

El personal deberá estar uniformado y convenientemente identificado en todo momento.

Deberá garantizarse que todo el personal:

- Deberán cumplir lo establecido en el art. 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI) concretamente en su Título I Capítulo II “De la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos”, que establece lo siguiente:
  a. *1. Será requisito para el acceso y ejercicio de cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito*

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510
NIF/IFZ: P-4809300-I
Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia)
ORVE kodea/Código ORVE **L01480806**
Tf.: 94 4920411.
www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2025-10-16 08:47:07(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:47:07 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ FANDIÑO Data: 2025-10-16 08:49:33(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:49:33 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {b344fdb9-7765-47a4-9e09-c2fdd13c4c40} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

b. *2. A los efectos de esta ley, son presiones, oficios y actividades que implican contacto habitual con personas menores de edad, todas aquellas, retribuidas o no, que por su propia naturaleza y esencia conllevan el trato repetido, directo y regular y no meramente ocasional con niños, niñas o adolescentes, así como, en todo caso, todas aquellas que tengan como destinatarios principales a personas menores de edad.*

c. *3. Queda prohibido que las empresas y entidades den ocupación en cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad a quienes tengan antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos.*

Deberá indicarse el número de personas que componen el equipo y las funciones de cada persona integrante del mismo.

La empresa deberá garantizar:

- Una/a coordinador/a. Este/a coordinador/a será la persona interlocutora con el Ayuntamiento.
    a. Tomará las decisiones correspondientes en cuanto a la organización y ejecución del mismo y será reconocido como interlocutor/a válido ante los servicios municipales.
    b. Deberá asistir a las reuniones de coordinación que desde el Área de Cultura se convoquen.
    c. Deberá contar con experiencia previa demostrable en el puesto o en puestos de coordinación.
- Un/a monitor/a en cada parque con estudios y experiencia relacionada con personas con diversidad funcional.
- Deberá haber, al menos, un monitor/a por actividad/hinchable, etc.
- Convenio a aplicar a los y las trabajadoras: El que resulte de aplicación.

Bilingüismo: La empresa adjudicataria deberá posibilitar en la prestación de los servicios contratados el derecho de los usuarios y usuarias a comunicarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca con los siguientes requisitos:

- El personal monitor, de animación y todas las personas que trabajen utilizará preferentemente el euskera en la comunicación verbal.
- El personal de coordinación deberá poseer, al menos, el B2 de euskera.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510
NIF/IFZ: P-4809300-I
Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia)
ORVE kodea/Código ORVE **L01480806**
Tf.: 94 4920411.
www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2025-10-16 08:47:07(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:47:07 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ FANDIÑO Data: 2025-10-16 08:49:33(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:49:33 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {b344fdb9-7765-47a4-9e09-c2fdd13c4c40} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- El personal monitor y de animación tendrá que poseer, al menos, el B2 de euskera o haber cursado estudios de ESO y/o Bachillerato en euskera.

9.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO/S

- La empresa adjudicataria contará con un seguro de responsabilidad civil por una cuantía de al menos 300.000€ para responder a los daños que se pudieran ocasionar con motivo del desarrollo del contrato. No se aceptará el seguro propio de la adjudicataria que cubra, en general, la actividad de la empresa y sus trabajadores propios, debiendo contratarse con carácter específico un seguro para el evento concreto.
- La empresa adjudicataria estará en todo momento, durante la duración del contrato, pendiente de las instrucciones que determine el responsable municipal o persona delegada, debiendo atender las directrices que esta le marque.
- La empresa adjudicataria será la responsable del buen uso y cuidados de la material y enseres a utilizar, ya sean de propiedad municipal o de él mismo. Asimismo, deberá mantener las instalaciones en condiciones óptimas de limpieza y salubridad.
- El o la adjudicatario será el único responsable de las faltas o daños que cometa el personal a su cargo en el ejercicio de sus funciones, quedando el Ayuntamiento exento de toda responsabilidad por tal motivo. Si como consecuencia de una inadecuada o defectuosa prestación de los servicios se produjeran daños a terceros, vendrá obligado a su reparación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle al amparo de los Pliegos que regulan el contrato y demás legislación que sea de aplicación.
- La gestión y obtención de todos los permisos, homologaciones y certificaciones obligatorias por los pliegos o la legislación vigente, serán por cuenta del adjudicatario, así como el transporte y montaje de todos los elementos o instalaciones necesarios para la ejecución del contrato.
- La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de las oportunas autorizaciones gubernativas y administrativas legalmente exigidas para la perfecta realización de las actividades a contratar por el presente pliego.
- Para la consecución y buen fin de los servicios a realizar por la empresa adjudicataria el día de celebración de la actividad objeto de contrato, aquella ha de disponer la concentración de los elementos que integre la actividad contratada en el punto de salida con la antelación suficiente para garantizar el inicio puntual.
- El transporte y dietas de todos los profesionales o instalaciones necesarios, tanto en el montaje como desmontaje y desarrollo de las actividades, correrán de cuenta de la persona adjudicataria. Por tanto, asumirá todos los gastos relacionados con la producción tales como las tarimas, servicios, equipos de luces y sonido, todo el personal técnico, personal de seguridad y de carga y descarga, generadores, sus consumos y mantenimiento, así como cualquier otro personal o recursos que el desarrollo de la actividad objeto de contrato requiera.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510
NIF/IFZ: P-4809300-I
Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia)
ORVE kodea/Código ORVE **L01480806**
Tf.: 94 4920411.
www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2025-10-16 08:47:07(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:47:07 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ FANDIÑO Data: 2025-10-16 08:49:33(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:49:33 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (b344fdb9-7765-47a4-9e09-c2fdd13c4c40) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- En el plazo máximo de un mes tras la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar al Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran una memoria justificativa del desarrollo de la actividad, que incluirá archivo fotográfico, balances estadísticos de las actividades y del nivel de participación del público en las mismas.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS.

En la realización de los trabajos objeto del presente contrato, la entidad adjudicataria se someterá a la normativa vigente de protección de datos personales y, en particular, al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510
NIF/IFZ: P-4809300-I
Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia)
ORVE kodea/Código ORVE **L01480806**
Tf.: 94 4920411.
www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2025-10-16 08:47:07(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:47:07 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ FANDIÑO Data: 2025-10-16 08:49:33(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:49:33 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {b344fdb9-7765-47a4-9e09-c2fdd13c4c40} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

LOTE 2: RECEPCIÓN DEL OLENTZERO Y MARI DOMINGI Y CABALGATA DE REYES

1.- RECEPCIÓN DE OLENTZERO Y MARI DOMINGI

La recepción de Olentzero y Mari Domingi se divide entre la visita a los centros escolares y la *Kalejira* y Recepción del día 24 de diciembre.

Visita a los centros escolares:

Olentzero y Mari Domingi realizarán una visita a cada colegio durante el horario escolar.

- Periodo: en la semana del 15 al 22 de diciembre de 2025 (fechas equivalentes en caso de procederse a la prórroga del contrato según calendario escolar).
- Horario: Por determinar con los centros escolares y el Ayuntamiento, en todo caso las visitas tendrán una duración de 2 horas/centro.
- Centros: Si así lo requiriesen: Colegio Público La Arboleda, Colegio Público San Gabriel, Colegio Público la Escontrilla, Ikastola Itxaropena y Franciscanas de Montpellier Ikastetxea.

Kalejira y Recepción del día 24:

Se realizará una *kalejira* con carroza en la que irán Olentzero y Mari Domingi acompañados de *Galtzagorriz,* mínimo de 2. Además, se espera la participación de voluntarios para bailar, para llevar a los gigantes y para cantar. Después, se llevará a cabo la recepción en la Plaza Lauaxeta.

- Periodo: 24 de diciembre.
- Horario: de 16:00 a 21:00.
- Montaje y desmontaje:
    a. Carroza: deberá ser aportado el mismo día a las 14:00 horas totalmente decorado.
    b. Decoración plaza: El día del montaje y del desmontaje será el 24.
- Recorrido de la *kalejira*: Se establecerá junto al Área de Cultura. Inicialmente comenzará en el Funicular, pasará por la Avenida principal 1º de Mayo hasta llegar a la Plaza Lauaxeta. El Ayuntamiento se encargará de la señalización de los cortes de carretera.

Carroza:

- Medidas de la plataforma:
    a. 9 x 2,5 metros.
    b. Altura máxima de 4´50 metros.
    c. Esta plataforma será facilitada por el Ayuntamiento.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510
NIF/IFZ: P-4809300-I
Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia)
ORVE kodea/Código ORVE **L01480806**
Tf.: 94 4920411.
www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2025-10-16 08:47:07(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:47:07 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ FANDIÑO Data: 2025-10-16 08:49:33(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:49:33 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (b344fdb9-7765-47a4-9e09-c2fdd13c4c40) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

d. Una vez finalizado el servicio la plataforma tiene que devolverse en las mismas condiciones. Esta plataforma, además, será utilizada para la Cabalgata de los Reyes Magos.

- Estará decorada ajustándose a la fiesta que se celebra. En esta carroza debe haber hueco suficiente para el Olentzero y Mari Domingi que deben ir sobre el vehículo con seguridad.
- La carroza ha de estar equipada con material de iluminación, para que brille en la oscuridad y focos sobre carcasa con disipador de aluminio, para que no se calienten y no exista el riesgo de que alguien se queme. Todas las instalaciones estarán realizadas con mangueras antihumedad y dotadas de un cuadro eléctrico con automáticos magneto-térmicos de seguridad.
- La empresa adjudicataria deberá facilitar un generador de corriente para los equipos de iluminación que porta cada una con potencia y combustible suficiente para cada carroza.
- Las carrozas deben obligatoriamente, en lo que se refiere al material de construcción, cumplir con la normativa vigente y ceñirse a los bocetos o fotografías presentados, cumpliendo con todas las normas de seguridad incluyendo, específicamente, sistemas antiatropello en todo su perímetro.
- La carroza deberá estar provista de un extintor homologado, con las revisiones vigentes y adecuado, aportado por la empresa adjudicataria.

Vehículo de arrastre:

Será proporcionado por la empresa adjudicataria.

Deberá ir acompañada de un vehículo 4X4 (con toda su documentación en vigor y el propio vehículo en regla, dotados de carburante para toda la jornada…) con conductor o conductora (dicho conductor o conductora contará con el carnet específico para dicho vehículo) que será el encargado de transportar la carroza. Dicho vehículo deberá estar decorado con motivos alegóricos a la navidad. El vehículo tendrá la potencia y capacidad suficiente para poder tirar de las carrozas contratadas para tal fin.

Todos los vehículos participantes en la cabalgata tendrán los seguros de circulación, impuestos y la ITV en vigor (incluido el remolque).

Decoración plaza Lauaxeta:

Se instalará un decorado específico del lugar de la recepción, incluyendo al menos 1 caseta de dimensiones adecuadas (similar a un caserío) donde estarán Olentzero y Mari Domingi. La decoración estará relacionada con la navidad tradicional vasca.

En caso de clima adverso el recorrido podrá ser modificado según las instrucciones emitidas por el Ayuntamiento.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510
NIF/IFZ: P-4809300-I
Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia)
ORVE kodea/Código ORVE **L01480806**
Tf.: 94 4920411.
www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2025-10-16 08:47:07(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:47:07 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ FANDIÑO Data: 2025-10-16 08:49:33(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:49:33 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (b344fdb9-7765-47a4-9e09-c2fdd13c4c40) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Vestuario:

El Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran cuenta con disfraces de Mari Domingi y Olentzero si fuesen necesarios. En caso de utilizar estos, la empresa adjudicataria se encargará de la limpieza previa y posterior a su uso, así como de la custodia, organización, control y entrega del vestuario al finalizar el servicio. Por el contrario, la empresa adjudicataria tendrá que facilitar los disfraces de los Galtzagorriz. Este disfraz constará de pantalón, camisa, orejas, *gerriko* y sombrero.

Maquillaje:

La empresa adjudicataria deberá encargarse de maquillar a las personas participantes, para lo que deberá disponer de todo el material necesario acorde al evento. El Ayuntamiento facilitará un espacio para ello.

Caramelos:

Durante la Recepción se entregará un paquete de golosinas de contenido variado. Todo ello sin coste para el Ayuntamiento. Se estima que deberán entregar unos 500 paquetes. El excedente de productos que resulte deberá ser utilizado en la Cabalgata y la Recepción de los Reyes Magos.

La empresa adjudicataria deberá aportar, un mínimo de 100kg de caramelos adecuados para todas las edades, blandos, variados y sin gluten, sin coste para el Ayuntamiento, caramelos para su reparto en los centros escolares y durante la *kalejira*. En la *kalejira* pueden entregarlos los/as *galtzagorriz*. Los caramelos deberán cumplir con todas las condiciones y requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de higiene alimentaria.

Castañas:

La empresa adjudicataria deberá aportar, sin coste para el Ayuntamiento, un puesto de castañas para alrededor de 1000 asistentes.

Música:

En todo momento, durante la *kalejira* y la recepción se tendrá que poner música relacionada con la navidad, preferiblemente en euskera. La empresa adjudicataria proporcionará tanto los equipos como la selección musical. Además, la empresa adjudicataria deberá coordinarse con los voluntarios locales para la música. Por último, tendrá que encargarse de la impresión de las letras de los villancicos (dípticos, etc.). Todo ello en coordinación con el Ayuntamiento.

2.-CABALGATA DE REYES

Se trata de un recorrido con 4 carrozas (1 para cada Rey Mago y 1 para el/la Cartero/a Real u otra propuesta aportada por la empresa) por el municipio y la recepción de los Reyes en el Polideportivo municipal. Para ello, se deben diseñar 4 carrozas y la decoración del recinto donde se realizará la recepción.

- Periodo: 5 de enero.
- Horario: de 18:00 a 22:00

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510
NIF/IFZ: P-4809300-I
Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia)
ORVE kodea/Código ORVE **L01480806**
Tf.: 94 4920411.
www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2025-10-16 08:47:07(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:47:07 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ FANDIÑO Data: 2025-10-16 08:49:33(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:49:33 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (b344fdb9-7765-47a4-9e09-c2fdd13c4c40) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

a. La recepción en el polideportivo se realizará a las 19:00h aproximadamente.

- Recorrido: El recorrido se establecerá junto al Área de Cultura. Comenzará por la Avenida principal 1º de Mayo hasta llegar al Polideportivo Municipal. Tanto los cortes de carretera como las paradas se establecerán junto al Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran, pudiendo sufrir variaciones en casos excepcionales.

Carrozas:

- Montaje y desmontaje:
  a. Montaje: Tras el puente de diciembre la empresa adjudicataria contará con un almacén, ubicado en la Carretera San Vicente, para realizar las carrozas.
  b. Desmontaje: hasta dos semanas tras la finalización. Esta fecha puede variar.
  c. La empresa adjudicataria deberá presentar las carrozas y los elementos necesarios a las 12:00 horas del 2 de enero.
- Medidas:
  - 3 carrozas para los Reyes Magos:
    - Altura máxima de 4,50 metros y 7 x 2,50 metros.
    - En cada una debe haber hueco suficiente para cada Rey Mago y 1 paje que deben ir sobre la carroza con seguridad. Deben presentar elementos de sujeción para los reyes y una estética común.
  - 1 carroza de 9 x 2,5 metros.
  - Las plataformas serán facilitadas por el Ayuntamiento.
  - Las plataformas han de devolverse en el estado original.

- La carroza ha de estar equipada con material de iluminación, aportado por la empresa adjudicataria, para que brille en la oscuridad y focos sobre carcasa con disipador de aluminio, para que no se calienten y no exista el riesgo de que alguien se queme. Todas las instalaciones estarán realizadas con mangueras antihumedad y dotadas de un cuadro eléctrico con automáticos magneto-térmicos de seguridad.
- Deberá estar provistas de generador de corriente, aportado por la empresa adjudicataria, para los equipos de iluminación que porta cada una con potencia y combustible suficiente para cada carroza.
- Las carrozas deben obligatoriamente, en lo que se refiere al material de construcción, cumplir con la normativa vigente y ceñirse a los bocetos o fotografías presentados, cumpliendo con todas las normas de seguridad incluyendo, específicamente, sistemas antiatropello en todo su perímetro.
- La carroza deberá estar provista de un extintor homologado, con las revisiones vigentes y adecuado, aportado por la empresa adjudicataria.
- Las carrozas deberán llevar música navideña durante todo el recorrido, preferiblemente en euskera. La empresa adjudicataria proporcionará tanto los equipos como la selección musical. Se colocará la música en la primera y la última carroza para garantizar que se escuchará durante toda la cabalgata.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510
NIF/IFZ: P-4809300-I
Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia)
ORVE kodea/Código ORVE **L01480806**
Tf.: 94 4920411.
www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2025-10-16 08:47:07(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:47:07 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ FANDIÑO Data: 2025-10-16 08:49:33(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:49:33 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (b344fdb9-7765-47a4-9e09-c2fdd13c4c40) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Vehículos de arrastre:

Serán proporcionados por la empresa adjudicataria.

Cada carroza deberá ir acompañada de un vehículo 4X4 (con toda su documentación en vigor y el propio vehículo en regla, dotados de carburante para toda la jornada…) con conductor o conductora (dicho conductor o conductora contará con el carnet específico para dicho vehículo) que será el encargado de transportar la carroza. Dichos vehículos deberán estar decorados con motivos alegóricos a la navidad. Los vehículos tendrán la potencia y capacidad suficiente para poder tirar de las carrozas contratadas para tal fin.

Todos los vehículos participantes en la cabalgata tendrán los seguros de circulación, impuestos y la ITV en vigor (incluido el remolque).

Recepción:

Una vez finalizada la cabalgata, se realizará la entrega de la carta a los Reyes Magos en el Polideportivo Municipal en horario aproximado de las 19:00. Se deberán instalar tarimas decoradas para la recepción y estas deberán tener escaleras y una plataforma ajustada a las personas de movilidad reducida.

- Montaje: durante el 4 de enero de 2025, tras el cierre del PIN y durante el 5 de enero de 2025.
- Desmontaje: el día 5 de enero de 2025 tras el cierre de la actividad.
- Decoración y ambientación: la decoración será navideña, relacionada con elementos de los Reyes Magos, estando disponibles en todo caso 3 tronos (uno por cada Rey Mago), sin perjuicio de otros elementos decorativos.

Vestuario:

La empresa adjudicataria deberá encargarse de la compra de disfraces sin suponer estos un sobrecoste del servicio. El Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran cuenta con disfraces, debiendo la empresa adjudicataria realizar una revisión previa de los mismos al objeto de entregarlos a los voluntarios en óptimas condiciones de limpieza y conservación, quedando asimismo obligada a devolverlos en buenas condiciones.

Maquillaje:

La empresa adjudicataria deberá encargarse de maquillar a las personas participantes, para lo que deberá disponer de todo el material necesario acorde al evento.

Caramelos:

Durante la recepción se entregará a cada niño y niña una bolsa de chucherías de contenido variado. Todo ello sin coste para el Ayuntamiento. Se estima la entrega de 600 paquetes.

La empresa adjudicataria deberá aportar, sin coste para el ayuntamiento, un mínimo de 500kg de caramelos adecuados para todas las edades, blandos, variados y sin gluten, para su reparto

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510
NIF/IFZ: P-4809300-I
Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia)
ORVE kodea/Código ORVE **L01480806**
Tf.: 94 4920411.
www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2025-10-16 08:47:07(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:47:07 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ FANDIÑO Data: 2025-10-16 08:49:33(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:49:33 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (b344fdb9-7765-47a4-9e09-c2fdd13c4c40) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

en la Cabalgata. Los caramelos deberán cumplir con todas las condiciones y requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de higiene alimentaria

Detalle participantes:

La empresa adjudicataria, sin coste alguno para el Ayuntamiento, comprará y repartirá unos roscones pequeños a cada voluntario/a. Además, repartirá una cesta navideña a cada Rey Mago voluntario.

Música:

Además de la música de las carrozas, durante la recepción también habrá hilo musical. Preferiblemente se escucharán villancicos preferiblemente en euskera. La empresa adjudicataria proporcionará tanto los equipos como la selección musical.

3.- POSIBLES CAMBIOS DE UBICACIÓN O CANCELACIONES

El Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran podrá cambiar la ubicación de las actividades en caso de ser necesario. Esto se notificará con la suficiente antelación a la empresa y está deberá ajustar el servicio a los nuevos espacios.

4.- GESTIÓN DE AFLUENCIAS, COLAS DE ESPERA Y SEÑALIZACIÓN

La entidad adjudicataria deberá presentar, para cada una de las actividades propuestas, un sistema de control de espera. Establecerá la ubicación física de las colas de espera, sistemas que mejoren la información a las familias, reparto de tiques, etc. o cualquier otro sistema que mejore la distribución de las personas usuarias por el parque y que facilite información sobre el tiempo de espera en cada zona.

Asimismo, ha de asegurar el control de aforos (máximo 900 personas para esta actividad en planta semisotano) de acuerdo con lo dispuesto en el Plan de autoprotección.

Señalización: la entidad adjudicataria deberá hacerse cargo de la señalización precisa para la correcta utilización tanto de los espacios como de las actividades propuestas (nombre del espacio y/o actividad, edad, duración, etc.), así como de la señalización necesaria para la de las salidas de emergencia. Esta señalización atenderá a criterios de visibilidad, accesibilidad, temática y bilingüismo euskera-castellano y deberá estar colocada antes del inicio.

5.-PUBLICIDAD

La publicidad integral de la Campaña de Navidad será realizada por el Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran.

6.-REUNIONES DE COORDINACIÓN

La empresa adjudicataria deberá coordinar las reuniones y el proceso de inscripción de los/las voluntarios/as que participarán tanto en la *Kalejira* de Olentzero y Mari Domingi como en la Cabalgata de los Reyes Magos.

En todo este proceso deberán respetar la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

7.-INSTALACIONES Y EQUIPAMENTO

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510
NIF/IFZ: P-4809300-I
Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia)
ORVE kodea/Código ORVE **L01480806**
Tf.: 94 4920411.
www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2025-10-16 08:47:07(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:47:07 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ FANDIÑO Data: 2025-10-16 08:49:33(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:49:33 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (b344fdb9-7765-47a4-9e09-c2fdd13c4c40) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- El Ayuntamiento se hará cargo de la apertura y cierre de todos los espacios.
- Serán responsabilidad de la empresa todas las infraestructuras necesarias para el acondicionamiento y puesta en marcha de todos los servicios (mobiliario, equipos de sonido e iluminación, separadores, vallas, etc.), traslados, montajes-desmontajes y recogida, debiendo dejar los espacios en su estado original al finalizar los servicios.
- La entidad adjudicataria acepta dichas instalaciones en su estado actual y tiene completo conocimiento de:
    - La naturaleza del edificio.
    - Todos los bienes muebles, los equipos e instalaciones existentes.
    - Las condiciones particulares que reúnen los accesos, ligadas a la seguridad y a la especificidad del edificio.
- La entidad adjudicataria estará obligada a cumplir los siguientes compromisos respecto de los recursos materiales que se encuentran bajo su disposición:
    - Compromiso de mantenimiento: La adjudicataria en todo momento deberá adoptar las acciones necesarias para contribuir al mantenimiento de las dependencias e instalaciones de propiedad municipal. Para tal fin deberá atender las recomendaciones que al respecto realice el Ayuntamiento. En caso de averías graves y/o emergencias la entidad adjudicataria deberá dar parte inmediata al Ayuntamiento.
    - La empresa adjudicataria asume el coste correspondiente al mantenimiento, reposición y reparaciones corrientes de los bienes muebles, equipamiento y menaje. Debe realizar a su cargo todas las reparaciones necesarias para su conservación, respondiendo incluso de los deterioros producidos por los usuarios.

8.-RECURSOS HUMANOS

La entidad adjudicataria deberá disponer los medios humanos necesarios y en cumplimiento de la ley para asegurar en todo momento la eficaz ejecución del servicio objeto del contrato y cubrir eventualidades tales como bajas por enfermedad o accidente, permisos, labores sindicales, vacaciones y otras causas debidamente justificadas, así como todo tipo de bajas imprevistas y absentismo. Dichas ausencias o bajas del personal deberán ser cubiertas de forma inmediata por parte del contratista.

El Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran no tendrá relación jurídica, laboral o de cualquier otra índole con el personal del contratista, durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo por cuenta del contratista todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que surgieran con ocasión de éste contrato.

El personal deberá estar uniformado y convenientemente identificado en todo momento.

Deberá garantizarse que todo el personal:

- Deberán cumplir lo establecido en el art. 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI)

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510
NIF/IFZ: P-4809300-I
Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia)
ORVE kodea/Código ORVE **L01480806**
Tf.: 94 4920411.
www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2025-10-16 08:47:07(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:47:07 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ FANDIÑO Data: 2025-10-16 08:49:33(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:49:33 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (b344fdb9-7765-47a4-9e09-c2fdd13c4c40) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

concretamente en su Título I Capítulo II "De la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos", que establece lo siguiente:

a. *1. Será requisito para el acceso y ejercicio de cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.*

b. *2. A los efectos de esta ley, son presiones, oficios y actividades que implican contacto habitual con personas menores de edad, todas aquellas, retribuidas o no, que por su propia naturaleza y esencia conllevan el trato repetido, directo y regular y no meramente ocasional con niños, niñas o adolescentes, así como, en todo caso, todas aquellas que tengan como destinatarios principales a personas menores de edad.*

c. *3. Queda prohibido que las empresas y entidades den ocupación en cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad a quienes tengan antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos.*

<u>Olentzero y Mari Domingi y Reyes Magos</u>

La empresa adjudicataria se encargará de la contratación de los actores necesarios para la realización de este servicio.

- En el caso de Olentzero y Mari Domingi, estos deberán contar con un nivel C1 de euskera demostrable o haber cursado estudios de ESO y/o Bachillerato en este idioma.
- Para la *kalejira* y recepción de Olentzero y Mari Domingi se contratarán, además, 2 Galtzagorriz.
- Para los Reyes Magos harán falta al menos 5 actores/actrices. Preferiblemente, que cuenten con al menos B2 de euskera. (A determinar con el personal del Ayuntamiento).

Además, el día de la *Kalejira* de Olentzero y Mari Domingi y durante la Cabalgata la empresa pondrá a disposición servicio personal suficiente para que esté pendiente de las carrozas durante el recorrido, con el objeto de solventar cualquier problema que pueda surgir, y durante el desfile.

9.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO/S

- La empresa adjudicataria contará con un seguro de responsabilidad civil por una cuantía de al menos 300.000€ para responder a los daños que se pudieran ocasionar

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510
NIF/IFZ: P-4809300-I
Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia)
ORVE kodea/Código ORVE **L01480806**
Tf.: 94 4920411.
www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2025-10-16 08:47:07(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:47:07 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ FANDIÑO Data: 2025-10-16 08:49:33(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:49:33 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (b344fdb9-7765-47a4-9e09-c2fdd13c4c40) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

con motivo del desarrollo del contrato. No se aceptará el seguro propio de la adjudicataria que cubra, en general, la actividad de la empresa y sus trabajadores propios, debiendo contratarse con carácter específico un seguro para el evento concreto.

- La empresa adjudicataria estará en todo momento, durante la duración del contrato, pendiente de las instrucciones que determine el responsable municipal o persona delegada, debiendo atender las directrices que esta le marque.
- La empresa adjudicataria será la responsable del buen uso y cuidados de la material y enseres a utilizar, ya sean de propiedad municipal o de él mismo, así como de la adecuada limpieza de los recintos cerrados, quedando listos para su uso tras la terminación del servicio.
- El o la adjudicatario será el único responsable de las faltas o daños que cometa el personal a su cargo en el ejercicio de sus funciones, quedando el Ayuntamiento exento de toda responsabilidad por tal motivo. Si como consecuencia de una inadecuada o defectuosa prestación de los servicios se produjeran daños a terceros, vendrá obligado a su reparación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle al amparo de los Pliegos que regulan el contrato y demás legislación que sea de aplicación.
- La gestión y obtención de todos los permisos, homologaciones y certificaciones obligatorias por los pliegos o la legislación vigente, serán por cuenta del adjudicatario, así como el transporte y montaje de todos los elementos o instalaciones necesarios para la ejecución del contrato.
- La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de las oportunas autorizaciones gubernativas y administrativas legalmente exigidas para la perfecta realización de las actividades a contratar por el presente pliego.
- Para la consecución y buen fin de los servicios a realizar por la empresa adjudicataria el día de celebración de la actividad objeto de contrato, aquella ha de disponer la concentración de los elementos que integre la actividad contratada en el punto de salida con la antelación suficiente para garantizar el inicio puntual.
- El transporte y dietas de todos los profesionales o instalaciones necesarios, tanto en el montaje como desmontaje y desarrollo de las actividades, correrán de cuenta de la persona adjudicataria. Por tanto asumirá todos los gastos relacionados con la producción tales como las tarimas , servicios, equipos de luces y sonido, todo el personal técnico, personal de seguridad y de carga y descarga, generadores, sus consumos y mantenimiento así como cualquier otro personal o recursos que el desarrollo de la actividad objeto de contrato requiera.
- En el plazo máximo de un mes tras la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar al Ayuntamiento de Valle de Trapaga-Trapagaran una memoria justificativa del desarrollo de la actividad, que incluirá archivo fotográfico, balances estadísticos de las actividades y del nivel de participación del público en las mismas.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510
NIF/IFZ: P-4809300-I
Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia)
ORVE kodea/Código ORVE **L01480806**
Tf.: 94 4920411.
www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2025-10-16 08:47:07(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:47:07 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ FANDIÑO Data: 2025-10-16 08:49:33(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:49:33 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (b344fdb9-7765-47a4-9e09-c2fdd13c4c40) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

10.-PROTECCIÓN DE DATOS.

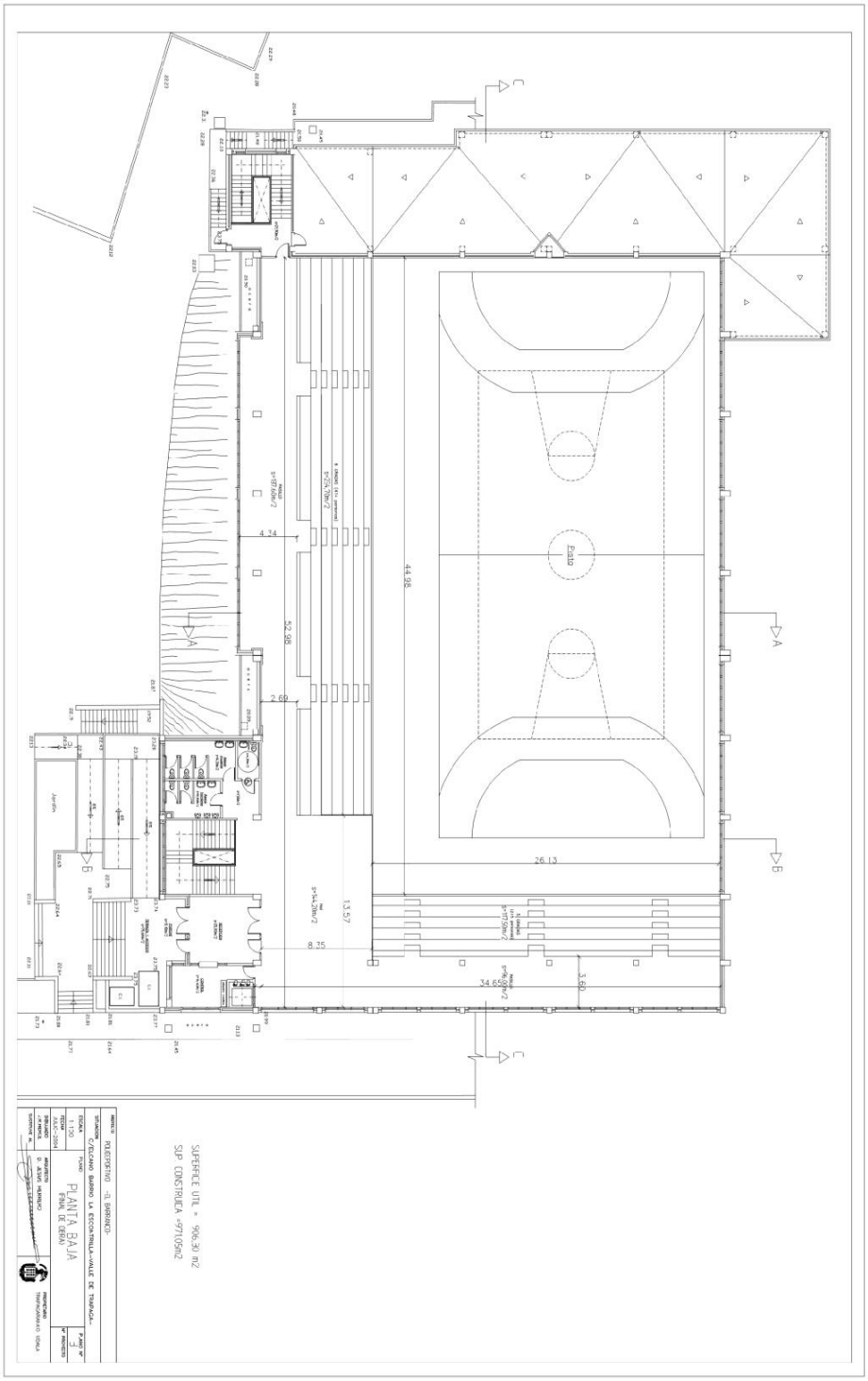
En la realización de los trabajos objeto del presente contrato, la entidad adjudicataria se someterá a la normativa vigente de protección de datos personales y, en particular, al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Lauaxeta plaza, 1. CP 48510
NIF/IFZ: P-4809300-I
Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia)
ORVE kodea/Código ORVE **L01480806**
Tf.: 94 4920411.
www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2025-10-16 08:47:07(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:47:07 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ FANDIÑO Data: 2025-10-16 08:49:33(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:49:33 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {b344fdb9-7765-47a4-9e09-c2fdd13c4c40} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

ANEXO – PLANOS

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL



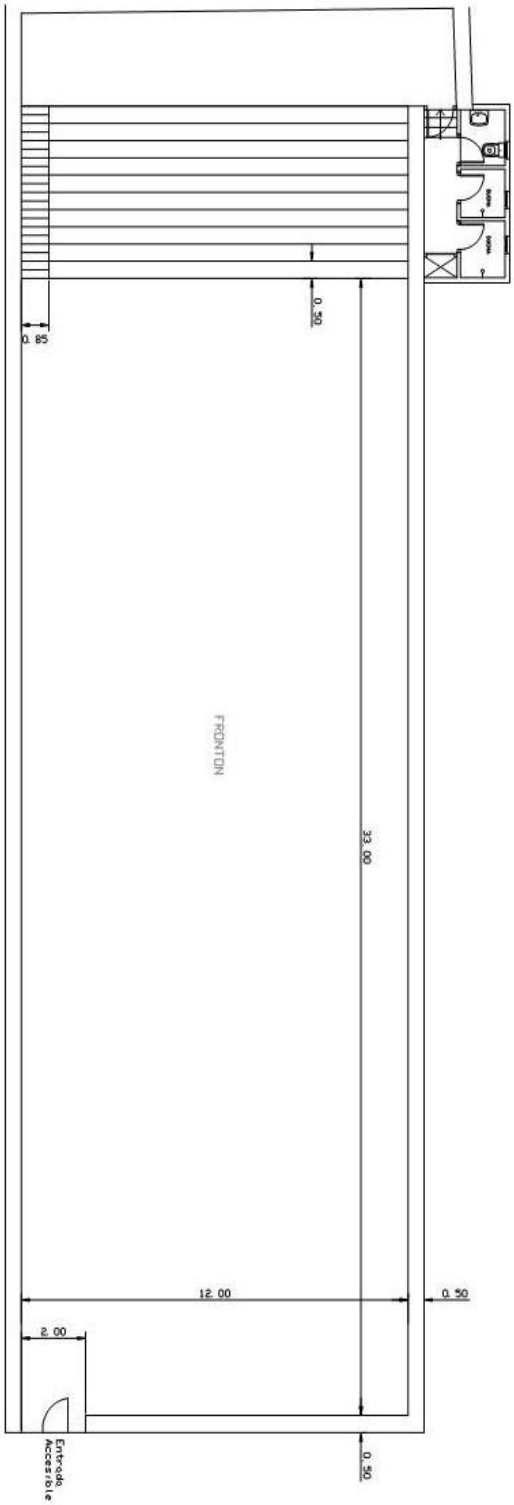
Lauaxeta plaza, 1. CP 48510
NIF/IFZ: P-4809300-I

Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia)
ORVE kodea/Código ORVE **L01480806**

Tf.: 94 4920411.
www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2025-10-16 08:47:07(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:47:07 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ FANDIÑO Data: 2025-10-16 08:49:33(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:49:33 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {b344fdb9-7765-47a4-9e09-c2fdd13c4c40} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

FRONTÓN LA ARBOLEDA



Lauaxeta plaza, 1. CP 48510
NIF/IFZ: P-4809300-I

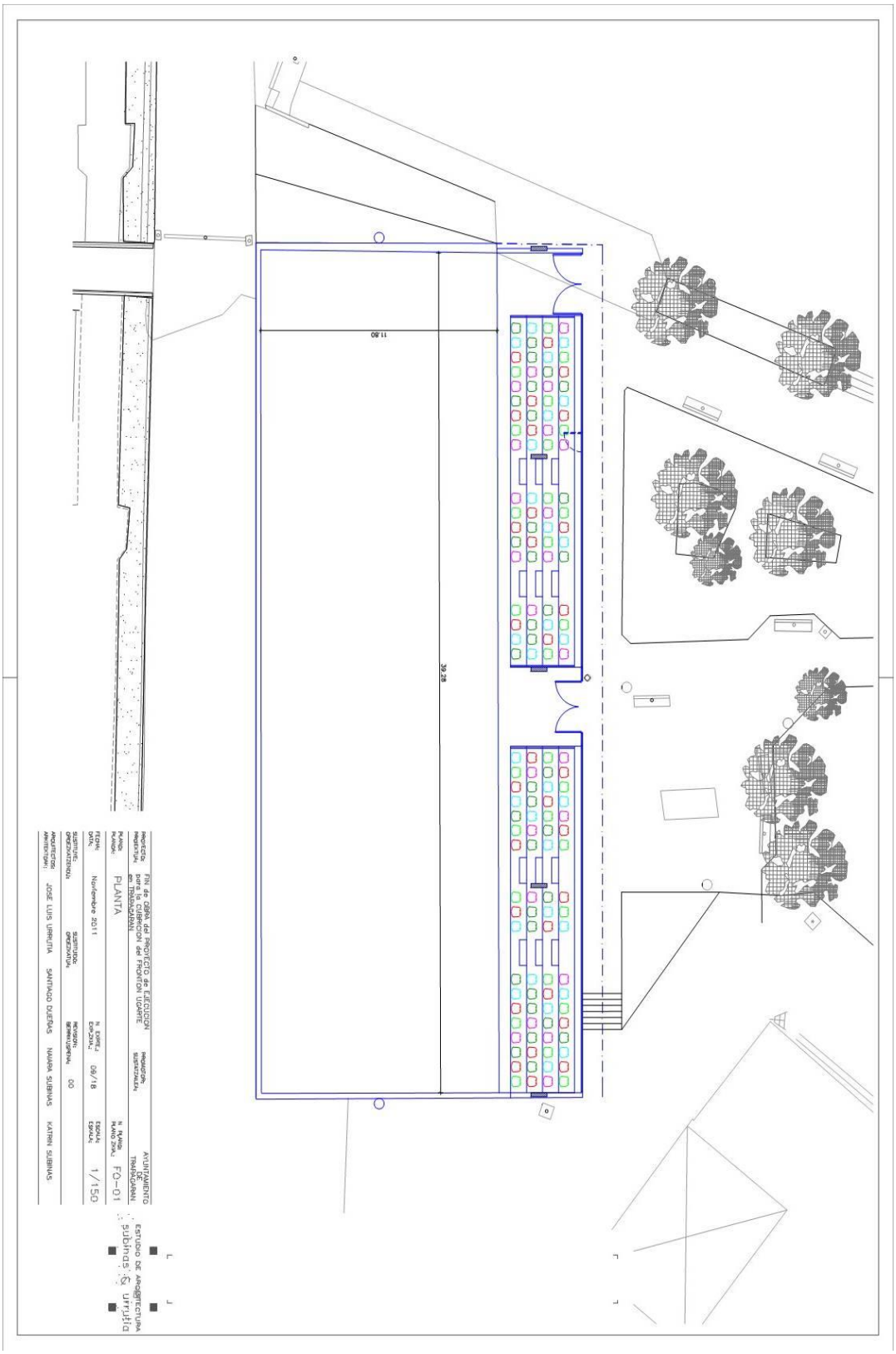
Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia)
ORVE kodea/Código ORVE **L01480806**

Tf.: 94 4920411.
www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2025-10-16 08:47:07(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:47:07 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ FANDIÑO Data: 2025-10-16 08:49:33(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:49:33 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {b344fdb9-7765-47a4-9e09-c2fdd13c4c40} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

CON-CUL-183/2025

FRONTÓN UGARTE

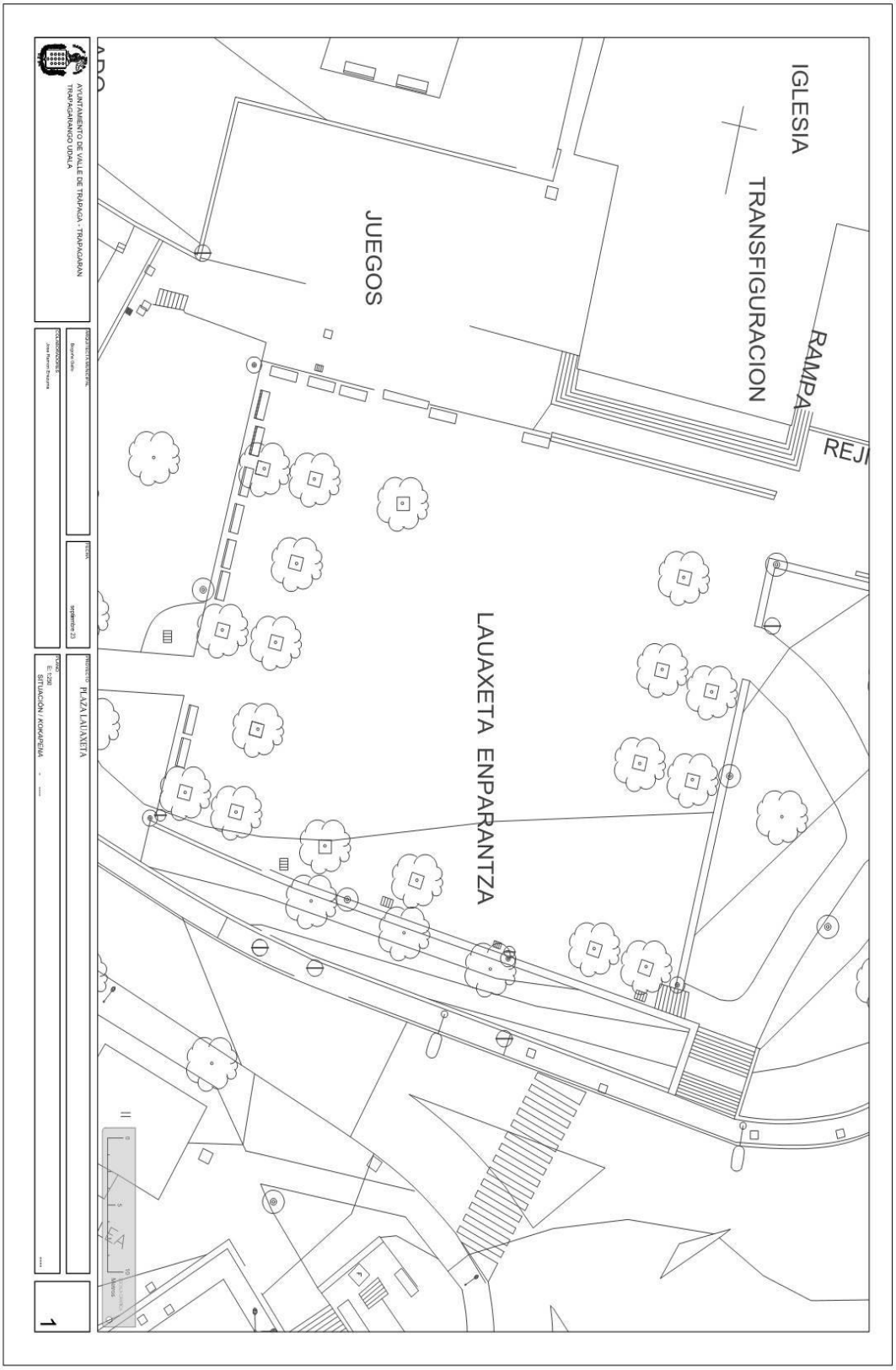


Lauaxeta plaza, 1. CP 48510
NIF/IFZ: P-4809300-I
Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia)
ORVE kodea/Código ORVE **L01480806**
Tf.: 94 4920411.
www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2025-10-16 08:47:07(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:47:07 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ FANDIÑO Data: 2025-10-16 08:49:33(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:49:33 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {b344fdb9-7765-47a4-9e09-c2fdd13c4c40} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

CON-CUL-183/2025

PLAZA LAUAXETA



Lauaxeta plaza, 1. CP 48510
NIF/IFZ: P-4809300-I
Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia)
ORVE kodea/Código ORVE **L01480806**
Tf.: 94 4920411.
www.trapagaran.net

Sinatzaile / Firmante: VALLE DE TRAPAGA-TRAPARANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TR Data: 2025-10-16 08:47:07(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:47:07 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ FANDIÑO Data: 2025-10-16 08:49:33(UTC) Fecha: 16/10/2025 08:49:33 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {b344fdb9-7765-47a4-9e09-c2fdd13c4c40} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.